



ADEMÁS DE LAS REGLAS LOCALES PERMANENTES DE LA FBG Y LAS REGLAS LOCALES COVID-19, SERÁN DE APLICACIÓN LAS SIGUIENTES REGLAS LOCALES DEL GOLF SON MUNTANER

1.- FUERA DE LÍMITES ([R 2.1](#))

Los límites del campo están definidos por líneas de pintura y estacas blancas, muros de piedra y vallas metálicas, prevaleciendo por este orden.

El campo de prácticas a la derecha de los hoyos 1 y 9 está fuera de límites, definido en el 1 por la base de los postes de la red protectora y en el 9 por una línea de pintura blanca, las estacas sólo identifican.

La zona a la derecha de los hoyos 6 y 8, antiguo hoyo del campo, está fuera de límites delimitado por estacas.

2.- PROCEDIMIENTOS DE ALIVIO.

COLOCACION DE BOLA: Procedimientos del Comité. [RL Modelo E-3](#): treinta centímetros.

ZONA DE JUEGO PROHIBIDO: [RL Modelo E-8.1](#)

El área definida por estacas azules (Olivera Na Capitana) del hoyo 15, es una zona de juego prohibido que debe ser tratada como condición anormal del campo. Se debe tomar alivio sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la [Regla 16.1f](#).

3.- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO ([R 16.1](#))

TERRENO EN REPARACIÓN: Debido a la existencia de líneas de pintura blanca que se pueden observar en muchos hoyos, pintadas por mantenimiento, la Regla Local Permanente 5a.1 queda modificada considerándose terreno en reparación las zonas cerradas con líneas intermitentes de pintura blanca. Las principales zonas se encuentran antes del green de los hoyos 9 (banderas azules y línea blanca discontinua) y 12 (línea blanca continua).

OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES: Tiene la consideración de obstrucción inamovible toda la zona ajardinada a la derecha del hoyo 15 antes de green, considerándose una sola obstrucción junto con el camino de coches y la parte derecha del mismo hasta la valla de fuera de límites. Toda esta zona está delimitada con pintura blanca y el alivio debe realizarse según la [Regla 16.1b](#).

Teléfono de asistencia: 617 657 480